Oficio No. Oficio No. 402501/CO-SAT- 0294 /06

Señores
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
Dra. SANDRA DEVÍA RUIZ
Coordinadora CIAT
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad

Asunto: Segunda Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No 026-05 Municipio Sevilla, Valle del Cauca.

Respetada doctora:

El 01 de julio de 2005, el SAT emitió el Informe de Riesgo No. 026-05 relacionado con la probable ocurrencia de violaciones masivas a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH; que se podrían expresar en homicidios selectivos, en la zona rural y urbana del municipio de Sevilla, de habitantes que sean considerados simpatizantes o colaboradores del grupo contrario; desplazamientos forzados, homicidios selectivos, de configuración múltiple, atentados contra la vida de miembros de organizaciones políticas; asesinatos por el dominio de fuentes de financiación provenientes de las extorsiones o los secuestros; masacres; expropiación de predios con obligadas ofertas de compra; amenazas de muerte y desapariciones forzadas de la población civil, resultado de las actividades de diferentes grupos armados ilegales como las FARC, Compañías "Víctor Saavedra" y "Alirio Torres"; desmovilizados de las AUC Bloque Calima y las bandas al servicio del narcotráfico "Los Rastrojos" y "Los Machos".

En comunicación fechada el 25 de Julio del 2005, el Comité informó su decisión de no considerar Alerta Temprana el informe de riesgo y recomendó al Gobernador del Valle del Cauca, la realización de un Consejo de Seguridad en el que se evaluara la situación y se adoptaran medidas de mitigación; a la Fuerza Pública, Ejército y Policía, le recomendó la aplicación de medidas orientadas a enfrentar las acciones de la delincuencia organizada, especialmente la relacionada con el narcotráfico, y al Alcalde de Sevilla, se le recomendó la prevención de violaciones a los derechos de la población civil.

A pesar de las recomendaciones del CIAT y, de las acciones implementadas por la Fuerza Pública y por las autoridades municipales, el riesgo se mantuvo, motivo por el cual el SAT el 25 de octubre de 2.005 emitió la primera Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo 026 -05, mediante oficio 402501/CO – SAT – 1025/05.

El CIAT, en reunión realizada el 8 de noviembre de 2005, le comunico al SAT mediante oficio OF105- 19169-ATO-0700, que una vez valorada y evaluada la información y teniendo en cuenta los reportes de verificación de la información, consideró pertinente recomendar a las autoridades civiles y militares adoptar y reforzar las medidas necesarias para brindar protección y garantizar el respeto a la vida y a los demás derechos de la población civil, asimismo, al Alto Comisionado para la Acción Social y al director de la Dirección Central de Policía Judicial, se les puso en conocimiento de la Nota de Seguimiento y la decisión del CIAT, con el fin de que adoptaran las medidas pertinentes.

En la actualidad, la labor de seguimiento realizada por el SAT, ha permitido evidenciar que las FARC prosiguen con sus acciones coercitivas, especialmente contra los moradores de la zona rural, y los grupos armados ilegales al servicio del narcotráfico mantienen su presencia en Sevilla, situación que representa un alto riesgo para la población civil del municipio.

Las FARC, continúan empleando el área rural de Sevilla como un corredor estratégico de movilidad, para desplazar sus combatientes hacia el noroeste de Quindío y el noreste de Tulúa y Buga por el páramo de Las Hermosas; especialmente por los corregimientos Cumbarco y Cominales y las veredas Alto San Marcos, y la Melba, que se interconectan con el departamento del Quindío, y el corregimiento San Antonio y las veredas Coloradas, la Floresta, Canoas, Calamar y Maulen que limitan con el municipio de Tulúa.

Es importante señalar, que el corregimiento de San Antonio, por sus condiciones topográficas de alta montaña y cruce de caminos, se constituye en una zona para el repliegue, descanso y avituallamiento de la guerrilla; motivo por el cual la estación de la Policía instalada en la cabecera del casco urbano, con la finalidad de contener el paso de los insurgentes, se ha convertido en objeto de ataque por parte de las FARC, poniendo además en riesgo a los residentes que habitan en las residencias aledañas.

La actividad armada de las FARC en este municipio, está acompañada de la imposición de tributos forzosos sobre las actividades económicas de sus habitantes, para salvaguardar sus fuentes financieras, mediante la práctica de la extorsión y el secuestro, en particular contra los propietarios de negocios, transportadores y comerciantes de la cabecera municipal de Sevilla, y los corregimientos de San Antonio, Cominales y Cumbarco; situación que ha favorecido la conformación de grupos delincuenciales, que se dedican al secuestro para luego negociar los plagios a la subversión.

A nivel de la cabecera urbana de Sevilla, el barrio Brasil permanece como un espacio de alto riesgo, en donde ya se han perpetrado algunos homicidios selectivos, dadas sus connotaciones de asentamiento de población desplazada por la violencia, carente de las mínimas condiciones para la subsistencia, lo cual propicia la configuración de circuitos ilegales económicos como formas de vida

y la injerencia de los actores armados ilegales en la cotidianidad de los residentes, lo cual determina un escenario de disputa y fraccionamiento espacial y social. Situación que se agrava si se tiene en cuenta la existencia de milicias urbanas de la guerrilla e informantes supuestamente integrantes del grupo armado ilegal los "Rastrojos".

Según registros de la Fiscalía, entre noviembre y diciembre del 2005 fueron asesinadas cuatro personas, dos en la cabecera municipal, las restantes en las veredas la Cabaña y el Venado; en lo corrido del 2006 y hasta el 30 de abril según la misma fuente, se han presentado veintiún homicidios dolosos bajo la modalidad sicarial. En la zona urbana, estos hechos de sangre han afectado barrios como El Brasil, Inmaculada, Fundadores, Municipal, el Porvenir, Tres Esquinas y Monserrate; en la parte rural los corregimientos y veredas Cristalina, Cominales, la Meseta, Morro Azul, la María, Manzanillo, Alto Pijao, Palomino y Cebollal. Entre estos casos se cuenta el homicidio del concejal Delgar Cárdenas el 20 de febrero del presenta año, en el corregimiento de Cominales, hecho que se atribuye a las FARC, y un homicidio de configuración múltiple acaecido el 18 de marzo del 2006, en la vereda Cebollal, del corregimiento San Antonio, donde fueron masacradas tres personas.

Como se observa, es notorio el incremento en los atentados contra la vida al comparar el último bimestre del año pasado y los cuatro primeros meses del presente. Algunas autoridades de forma extraoficial aceptaron que "hubo una presencia de los llamados Rastrojos, quienes estuvieron en plan de reclutamiento de muchachos, sin embargo ya no se encuentran en el municipio". Al interrogarlas entonces por los sicarios que estarían tras las muertes acaecidas especialmente en la zona urbana, son enfáticas en afirmar que "en el municipio no hay sicarios", sin embargo no tienen una explicación coherente respecto a los autores materiales e intelectuales de los asesinatos relacionados.

Por otra parte, el 24 de abril de 2006, dos familias tuvieron que abandonar sus residencias y negocios en el corregimiento de Cumbarco, por presiones al parecer de las FARC. Entre estos desplazados se encuentra el presidente de la Junta de Acción Comunal Arnulfo Alfonso García; las personas que fueron víctimas del desplazamiento no declararon su situación ante las autoridades municipales, sino que emigraron a otra región.

Frente al panorama anterior, es necesario recomendar al CIAT la emisión de una alerta temprana para la zona urbana y rural del municipio de Sevilla, en el departamento del Valle del Cauca y orientar a las autoridades civiles y de fuerza pública la adopción de medidas integrales y efectivas de prevención y protección de las comunidades en condición de vulnerabilidad. En caso contrario, el riesgo contra la población civil descrita en el informe de la referencia, puede agudizarse y propiciar situaciones de vulneración de sus derechos fundamentales a la vida, integridad personal y libertad.

Así mismo se recomienda a las autoridades civiles y de Fuerza Pública, reforzar los dispositivos de seguridad y protección para la población civil del municipio, garantizando el normal desarrollo de las actividades productivas de sus habitantes. En este sentido, se debe garantizar la presencia permanente e integral de la fuerza pública en la zona con el fin de que la temporalidad de sus operativos no sea aprovechada por los actores armados ilegales para asentarse en el territorio.

A la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, se le recomienda coordinar las acciones pertinentes para prevenir desplazamientos forzados, y adoptar medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad.

De igual manera, se debe instruir al INCODER, al IGAC y a la administración municipal, en el marco del Decreto 2007 de 2001, para que establezcan conforme al artículo 1 la *Declaratoria de la inminencia de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado en una zona y limitaciones a la enajenación o transferencia a cualquier título de bienes rurales*. Con el objeto de proteger la población de actos arbitrarios contra su vida, integridad y bienes patrimoniales, por circunstancias que puedan originar un desplazamiento forzado.

Agradezco su amable atención y le solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

Cordialmente,

DARIO MEJIA VILLEGAS

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (e) Director SAT (e)